

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ** ALCALDIA ** DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

 Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 2386 / (C)

Lota,

0 6 JUL. 2013

Vistos:

Memorándum N° 238 del 27.06.2018, del Jefe de Personal (S) DEM, Solicitando la contratación del Monitor Patrimonial y Coordinador de Museo Proyecto FAE del Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 2018 "Patrimonializate Historias del Mar" Folio 464158 de la Escuela Santa maria de Guadalupe E-683 de Lota. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Gonzalo Alejandro Dureu Inostroza: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los articulos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 28 de junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Diaz Cruces y Don GONZALO ALEJANDRO DUREU INOSTROZA, RUN Nº quien a contar del 01 de abril de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, asume ser Monitor de Patrimonio Proyecto FAE del Ministerio de Culturas, las Artes y el Patrimonio 2018 "Patrimonializate Historias del Mar" Folio 464158 de la Escuela Santa Maria de Guadalupe E-683 de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Don GONZALO ALEJANDRO DUREU INOSTROZA, será de \$255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades de la Coordinadora de Proyecto, salvo el periodo comprendido de los meses de abril, mayo y junio de 2018, los cuales serán cancelados en una sola boleta de honorario, previo depósito de recursos por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL OR OBJEN DEL SENOR ALCALDE"

presupuestaria 215.21.03.004 - FONDOS FAE

ARCHÍVESE

CIPALIDA

ANÓTESE,

REGISTRESE.

ABMINISTRADOR

COMUNIQUESE Y

MUNICIPAL JOSE MIQUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DE ENBUCIÓN P/ROMM/igi

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto, Remuneraciones.
- Sub-Depto, Personal,
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.